



Factura: 001-002-000046541



20181701018D00791

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701018D00791**

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) MARIA DEL MAR ACOSTA CORDOVA portador(a) de CÉDULA 1715528491 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑÍA TEXTILES MIRATEX S.A.S., QUIEN A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL COLHILAZA S.A. en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES, INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA SEÑORA MARIA DEL MAR ACOSTA ESTÁ DOMICILIADA EN LA AV. 12 DE OCTUBRE N24-739 Y COLON, TELÉFONO 6003355, CORREO MACOSTA@MENDEZCORDOVA.EC, QUIEN AUTORIZA LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE SU CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 4 DE MAYO DEL 2018, (16:04).

MARIA DEL MAR ACOSTA CORDOVA  
CÉDULA: 1715528491



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES**  
**INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS**

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: COLHILAZA S.A.

EXPEDIENTE: 48052



**REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1705376067	02/05/2017	CORDOVA MISAS MARIA BELEN	LIQUIDADOR PRINCIPAL

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION: SE-Q-00004860      NOMBRE: TEXTILES MIRATEX S.A.S.  
 MOTIVO: ANUAL      DIRECCIÓN: CALLE 12B NO. 37-31, BOGOTA  
 AÑO / FECHA: 2017      NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 SOCIEDAD REMISA: NO      COTIZA EN BOLSA: NO

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1705376075	CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA	CEDULA	ECUADOR	AV 12 DE OCTUBRE N24-739 Y COLÓN. TORRE BOREAL, TORRE A, PISO 10, OFICINA 1005.	vcordovam@mendezcordova.ec
1715528491	ACOSTA CORDOVA MARIA DEL MAR	CEDULA	ECUADOR	AVENIDA 12 DE OCTUBRE N24 739 Y COLON	macosta@mendezcordova.ec

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00005013	TITOCOL S.A.S.	SOCIEDAD EXTRANJE	COLOMBIA	CALLE 12B 37-31		info@miratex.com	NO
1.1.	ASE-Q-0000053	INVERSIONES SAI SA S.A.	OTRO	PANAMA	PO BOX 800810 MIAMI FLORIDA USA		saisi7@cantv.net	NO
1.1.1.	ASE-Q-0005557	MISHAAN ABITBOI SALOMON	OTRO	COLOMBIA	CALLE 12B 37-31		info@miratex.com	NO
1.1.2.	81177725	DE MISHAAN SARIIA SCHWARTZ	PASAPORT	VENEZUELA	CALLE TIUNA ED WILSON BOLEITA		titomishaan@gmail.com	NO
1.2.	13800472	MISHAAN SCHWARTZ	PASAPORT	COLOMBIA				NO
1.3.	ASE-Q-0005557	MISHAAN ABITBOI SALOMON	OTRO	COLOMBIA	CALLE 12B 37-31		info@miratex.com	NO
1.4.	1032457781	LILIANE LUNA ABTBOI DE MISHAAN	PASAPORT	COLOMBIA	COLOMBIA		paraogalio@mendezcordova.ec	NO
2.	ASE-Q-0005554	MISHAAN MICHELLE LANORA	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CALLE 12B 37-31	CASADO	info@miratex.com	NO
3.	ASE-Q-0005555	MISHAAN HABIE EDMUNDO	OTRO	COLOMBIA	CALLE 12B	CASADO	info@miratex.com	NO
4.	ASE-Q-0005557	MISHAAN ABITBOI SALOMON	OTRO	COLOMBIA	CALLE 12B 37-31	CASADO	info@miratex.com	NO
5.	ASE-Q-0005553	MISHAAN ABITBOI ALLAN ROY	OTRO	COLOMBIA	CALLE 12B	CASADO	info@miratex.com	NO
5.	SF-Q-00005012	CARAMI S.A.S.	SOCIEDAD EXTRANJE	COLOMBIA	CALLE 12B 37-31		info@miratex.com	NO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

6.1.	79231959	MISHAAN ABITBOL ALLAN ROY	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	CALLE 12B 37-31		info@miratex.com	NO
6.2.	1010161093	MISHAAN FISCH LILIANNE RAHELLE	PASAPORT	COLOMBIA	CALLE 12B 37-31		info@miratex.com	NO
6.3.	ASE-C-0005555	MISHAAN HABIE EDMUNDO	OTRO	COLOMBIA	CALLE 12B			NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: María del Mar Acosta

No. IDENTIFICACIÓN: 1715528491

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171552849-1

APellidos y Nombres: **ACOSTA CORDOVA MARIA DEL MAR**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

Fecha de Nacimiento: **1987-08-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **LUIS MANUEL STACEY CORDOVA**




INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION: **AB.TRIB. JUZGADO.REP.**

V3133V122

Apellidos y Nombres del Padre: **ACOSTA JOSE EDUARDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **CORDOVA MARIA DEL MAR**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-24**

Fecha de Expiración: **2024-10-24**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
3 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No

001 - 045 NUMERO

1715528491 CEDULA

ACOSTA CORDOVA MARIA DEL MAR  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

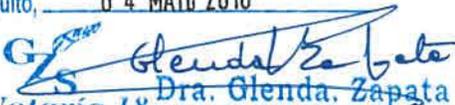
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA



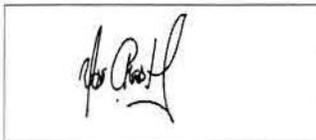


RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a),  
Quito, 04 MAYO 2018

  
Dra. Glenda Zapata Silva  
Notaria 18 Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715528491

Nombres del ciudadano: ACOSTA CORDOVA MARIA DEL MAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STACEY CORDOVA LUIS MANUEL

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: ACOSTA JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: CORDOVA MARIA DEL MAR

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: JOSE LUIS ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-118-45411



185-118-45411

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le present acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**DUARTE GUERRERO SANDRA JASMITH**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO ENCARGADO**

**Lleva el sello/stampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de l'empreinte de:)

**NOTARIAS DE BOGOTA**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At - A:)

**El:** 3/28/2018 9:05:04 a. m.  
(On - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Etrangères de la Colombie)

**No:** A2SDZC95572  
(Under Number - Sous le numero)

**Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)**  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**  
(Name of the holder of document  
Nom du titulaire:)

**TEXTILES MIRATEX S.A.S. // MARIA VICTORIA CORDOVA  
MISAS Y OTRO**

**Tipo de documento:**  
(Type of document - Type du document:)

**PODER ESPECIAL**

**Número de hojas apostilladas: 4**  
(Number of sheets - Nombre de feuillets:)

678040005974784

Expedido (mm/dd/aaaa), 03/27/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste una de poder especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OTORGANTE.- PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece la compañía TEXTILES MIRATEX S.A.S., debidamente representada por Allan Roy Mishaan Abitbol en su calidad de representante legal; hábil para contratar y obligarse por los derechos que representa conforme se desprende de la documentación que se agrega como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el "Poderdante".

**PRIMERA ANTECEDENTES.-**

1.1. La compañía COLHILAZA S.A. en liquidación se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante el Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece (13) de octubre de mil novecientos noventa y tres (1993).

1.2 Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco (25) de octubre de dos mil (2000), ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió la última escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COLHILAZA S.A. la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el ocho (8) de diciembre de dos mil (2000)

1.3 Mediante escritura pública otorgada el veinte siete (27) de septiembre de dos mil trece (2013) ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se prorrogó el plazo de la compañía COLHILAZA S.A. por veinte años mas contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de prórroga de plazo. La referida escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

1.4 La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016), con la comparecencia del cien por ciento (100%) del capital social de dicha compañía, resolvió disolver en forma voluntaria y anticipada a la compañía COLHILAZA S.A. a la vez que resolvió nombrar a las doctoras María Belén Córdova Misas y María Victoria Córdova Misas, como sus Liquidadoras Principal y Suplente respectivamente. De igual forma, la referida Junta General, autorizó expresamente a la Gerente General de la compañía, Doctora María Belén

SANDRA USARTE GUERRERO  
NOTARIA QUINCE (ENDEBOGOTA)

Córdova Misas, para que comparezca a la suscripción de la presente escritura pública, así como para que realice todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento de esta gestión.

1.5 Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17 0320 de 06 de febrero de 2017, la Superintendencia de Compañías resolvió aprobar la disolución voluntaria y anticipada de la compañía COLHILAZA S.A.

1.6 La Disolución de la referida compañía fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito (domicilio de la compañía) el 30 de marzo de 2017 bajo el número de repertorio 14007.

1.7 Mediante publicación efectuada el 02 de febrero de 2018, en el Diario "El Telégrafo" se convocó a Junta General de accionistas para aprobar el Balance Final de Liquidación, así como el cuadro de Distribución del Haber Social de "COLHILAZA S.A." en liquidación, en junta que se llevará a cabo el 14 de febrero de 2018.

1.8 El 14 de febrero de 2018 se efectuó la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en la presencia del delegado designado por la Superintendencia de Compañías por unanimidad se: a) Conoció y aprobó el informe de la liquidadora principal de la compañía; b) Conoció y aprobó el balance final de la liquidación; así como el cuadro reparte del haber social conforme lo dispuesto por el artículo 398 de la Ley de Compañías; c) Se acordó que el inmueble propiedad de la Compañía COLHILAZA S.A. en liquidación sea adjudicado en su totalidad a la accionista compañía TEXTILES MIRATEX S.A.S y que TEXTILES MIRATEX S.A.S. compensará a los otros dos accionistas esto es a la Compañía MELFORD CORPORATION y ALLAN ROY MISHAAN ABITBOL en relación a su porcentaje en el capital accionario.

1.9 El inmueble propiedad de la compañía COLHILAZA S.A. en liquidación y que será adjudicado a TEXTILES MIRATEX S.A.S está ubicado en el lote de terreno número UNO situado en la parroquia Cotocollao del Cantón Quito, adquirido mediante adjudicación en la partición celebrada con Edgar Guarderas Cepeda y otros, según escritura pública otorgada el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho. Los linderos y dimensiones del referido lote número UNO en el cual se encuentra construida una bodega son: Por el Norte: En el veinte y ocho metros, treinta y cinco centímetros de longitud con la calle "Los Pinos", hoy llamada "De los Ciruelos"; Por el Sur: En veinte y cinco metros, ochenta centímetros de longitud, con el lote número cuarenta de la Urbanización "El Rosal"; Por el Este: En setenta y seis metros, sesenta centímetros de longitud, con propiedad del Doctor



SANDRA DUARTE GUERRERO  
DE QUINCE (E) DE BOGOTÁ



Oswaldo Bonilla; y, por el Oeste, en cuarenta metros, cuarenta centímetros de longitud con propiedad de la señora Mariana de Jesús Mantilla; y en cuarenta y tres metros, noventa y cinco centímetros, con propiedad de la señora Martha Inés Isaza López. La superficie de este lote es de mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados, setenta y cuatro decímetros cuadrados.

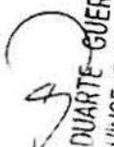
## SEGUNDA.- PODER ESPECIAL

Con los antecedentes referidos el señor Allan Roy Mishaan Abitbol , en su calidad de Representante Legal de la compañía TEXTILES MIRATEX S.A.S accionista de la compañía COLHILAZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" ratifica expresamente la actuación de la Doctora María Victoria Córdova con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1705376075 a nombre de TEXTILES MIRATEX S.A.S en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía que tuvo lugar el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la referida Doctora María Victoria Córdova Misas con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1705376075 y/o de la Abogada María del Mar Acosta con cédula de ciudadanía número 1715528491 para que individual o conjuntamente a nombre de TEXTILES MIRATEX S.A.S puedan sin limitación alguna efectuar lo siguiente:

A) Comparecer a la celebración de la escritura pública de adjudicación a través de la cual se adjudicará a TEXTILES MIRATEX S.A.S. el inmueble propiedad de la Compañía COLHILAZA S.A. en liquidación y cuyos linderos y dimensiones se encuentran detallados en el numeral 1.9 de la Cláusula Primera.

B) Comparezca ante cualquier autoridad pública, administrativa o judicial a fin de que realice todos los actos, trámites y gestiones que fueren necesarias para perfeccionarla adjudicación a la que se refiere el litera a) de la presente cláusula a favor de TEXTILES MIRATEX S.A.S; incluidos los pagos de impuestos, tasas, contribuciones, etc que se deban realizar en el Municipio de Quito; Registro de la Propiedad del Cantón Quito, o cualquier otra entidad gubernamental nacional o seccional.

C) Realizar cualquier otra gestión que fuere necesaria a su nombre y representación ante el Servicio de Rentas Internas como obtención de Registro Único de Contribuyentes, obtención de claves, declaraciones de cualquier índole; pago de cualquier impuesto que se debiera efectuar como consecuencia de la adjudicación a la que se refiere el literal a) de la presente cláusula.

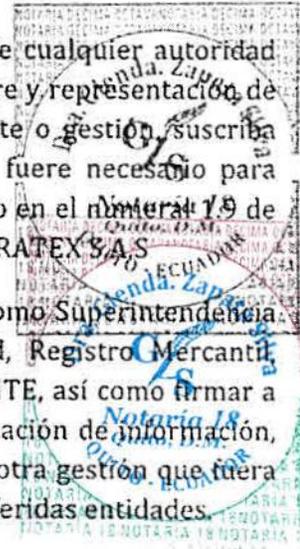


SANDRA DUARTE GUERRERO  
ABOGADA QUILICF I/ELINE



D) De igual forma las PODERDANTES podrán comparecer ante cualquier autoridad pública, administrativa o judicial a fin de que realicen en nombre y representación de LA PODERDANTE individual o conjuntamente cualquier trámite o gestión, suscriba cualquier documento, formato, petición, contrato u otro que fuere necesario para perfeccionar la transferencia de dominio del inmueble detallado en el numeral 1.9 de la cláusula primera de este instrumento a favor de TEXTILES MIRATEX S.A.S

E) Presentar ante las entidades de control del Ecuador, tales como Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, información relativa al PODERDANTE, así como firmar a nombre de la mandante solicitudes o formularios para actualización de información, pago de impuestos, tasas o contribuciones; así como cualquier otra gestión que fuera necesaria para cumplir obligaciones de cualquier tipo con las referidas entidades.



  
ALLAN ROY MISHAAN ABITBOL  
C.C. No. 79.231.959  
REPRESENTANTE LEGAL  
TEXTILES MIRATEX S.A.S.

SANDRA CUARTE GUERRERO  
NOTARIA JUINCE DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:  
**MISHAAN ABITBOL ALLAN ROY**  
 quien se identificó con C.C. 79231959  
 y declaró que reconoce la firma y huella que aparecen en el presente documento privado como suyas y que el contenido del mismo es cierto.  
 La impresión de huella-dactilar del compareciente se hizo a solicitud del mismo.

Bogotá D.C. 27/03/2018  
 6hv5fngny3r5vrfy

MES

NOTARIA 15 QUINCE

www.notarialinea.com

MVCWBQ34DQ58JNHL

DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO

Republica de Colombia  
 SANDRA DIANE BUSTARDO  
 Notaria 18 OCTAVA DE QUITO  
 CIREN

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en tres foja(s) física(s) material(es) de la página web y/o soporte electrónico que consta el www.concilleria-qa.ec  
 Quito, 25 ABR. 2018  
 Glenda Zapata Silva  
 Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en tres foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la(s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).  
 Quito, 04 MAYO 2018  
 Glenda Zapata Silva  
 Dra. Glenda Zapata Silva  
 Notaria 18 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO